

20173

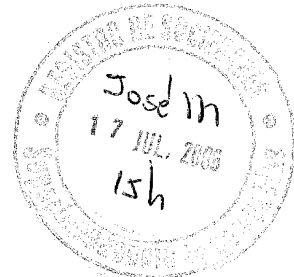
20 JUL 2006

ESCANEAR

Quito, 12 de julio de 2006

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

DM
VALOR NOMINAL \$ 1.00



De mi consideración:

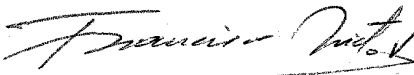
De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Compañías, notificó a usted que se ha realizado la cesión de 198 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos cada una) correspondientes a la compañía Cabos y Trenzados Ecuatorianos CABITEC Cía. Ltda.

La referida cesión fue realizada por el señor José Luis Nieto Espinosa a favor del señor Francisco Nieto Espinosa, ambos de nacionalidad ecuatoriana; y, se celebró mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito 1 de junio de 2006, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 5 de julio de 2006.

Adjunto primera copia certificada de la indicada escritura pública.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Francisco Nieto Espinosa
Gerente General
Cabos y Trenzados Ecuatorianos CABITEC Cía. Ltda.

OK. CESIÓN INGRESADA
R.L. 20-07-06 M.

1
2
3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
5 **. EN LA COMPAÑÍA**

6
7 **"Cabos y Trenzados Ecuatorianos**
8 **CABITEC CIA. LTDA."**

9
10 **CEDENTE:**

11 **Sr. José Luis Nieto Espinosa**

12
13 **CESIONARIO:**

14 **Sr. Francisco Javier Nieto Espinosa**

15
16 **CUANTÍA: USD \$ 198,00**

17 **Di 3ª. copia**

18
19
20 **Cesion05**

21 **HECE**

22
23
24 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
25 República del Ecuador, hoy, día jueves, uno de junio de dos
26 mil seis (1 de junio de 2006); ante mí, doctor Sebastián Val-
27 divieso Cueva, Notario Vigésimocuarto de este cantón, com-
28 parecen: por una parte, como CEDENTE, el señor José Luis

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1



1 Nieto Espinosa, soltero, por sus propios y personales dere-
2 chos; y, por otra parte, como CESIONARIO, el señor Fran-
3 cisco Javier Nieto Espinosa, soltero, por sus propios y per-
4 sonales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
5 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente
6 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles
7 doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta
8 que me presentan, cuyo tenor es: "**Señor Notario:** En el
9 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorpo-
10 rar una de cesión de participaciones al tenor de las siguien-
11 tes cláusulas: **Primera: Comparecientes.-** Comparecen, por
12 sus propios y personales derechos a la celebración de este
13 instrumento: por una parte, el señor José Luis Nieto Espino-
14 sa, en calidad de cedente; y, por otra parte, el señor Fran-
15 cisco Javier Nieto Espinosa, en calidad de cesionario. Los
16 comparecientes son solteros, mayores de edad, ecuatoria-
17 nos, y hábiles para contratar y obligarse por si mismos. **Se-**
18 **gunda: Antecedentes.- Dos punto uno (2.1).** La Compa-
19 ñía Cabos y Trenzados Ecuatorianos CABITEC Cía. Ltda. se
20 constituyó el veinte de diciembre de dos mil uno ante el doc-
21 tor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del
22 Cantón Quito. La constitución de la Compañía fue aprobada
23 mediante resolución número 02.Q.I.J.040 expedida el siete
24 de enero de dos mil dos (7 de enero de 2002) por la doctora
25 Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departam-
26 ento Jurídico de Compañías. La Compañía fue inscrita en
27 el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve de
28 enero del dos mil dos. **Dos punto dos (2.2).** La participación

1 actual de los socios en el capital de la compañía es la si-
2 guiente:

Socio	Participaciones correspondientes
Francisco Nieto Espinosa	198
José Luis Nieto Espinosa	198
Francisco Nieto Campuzano	4
TOTAL	400

3 **Dos punto tres (2.3).** La Junta General Extraordinaria y
4 Universal del veinticuatro de mayo de dos mil seis (24 de
5 mayo de 2006), cuya acta se adjunta al presente instrumen-
6 to, autorizó al señor José Luis Nieto Espinosa para que rea-
7 lice la cesión de la totalidad de sus participaciones en favor
8 del señor Francisco Javier Nieto Espinosa. **Tercera: Cesión**
9 **de Participaciones.-** El señor José Luis Nieto Espinosa ce-
10 de y transfiere a perpetuidad la totalidad de sus participacio-
11 nes, de un dólar de los Estados Unidos de América cada
12 una, que tiene en la compañía Cabos y Trenzados Ecuato-
13 rianos CABITEC Cía. Ltda., detalladas en la cláusula ante-
14 rior, en favor del señor Francisco Javier Nieto Espinosa,
15 quien acepta recibir las mencionadas participaciones. **Cuar-**
16 **ta: Precio de la transferencia.-** El valor que el cesionario
17 paga a los cedentes por las participaciones sociales transfe-
18 ridas en su favor es el precio nominal de ellas, el cual el ce-
19 dente declara haberlo recibido a su entera satisfacción y sin
20 lugar a reclamo posterior alguno. **Quinta.- Nueva compo-**
21 **sición del capital social.-** Una vez efectuada la cesión de
22 las participaciones sociales, el capital de la compañía Cabos

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

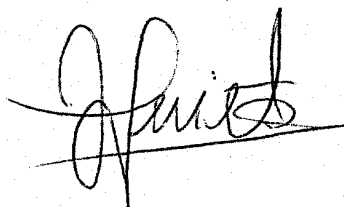
3



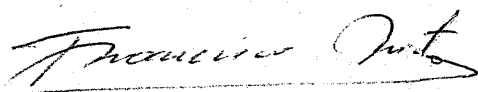
1 y Trenzados Ecuatorianos CABITEC Cía. Ltda. queda con-
2 formado de la siguiente manera:

Socio	Dólares de los Estados Unidos de América
Francisco Javier Nieto Espinosa	USD 396
Francisco Alfonso Nieto Campuzano	USD 4
TOTAL	USD 400

3 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
4 que aseguren la validez de este instrumento. (Firmado) José
5 Luis Nieto Espinosa, Abogado, Matrícula número siete mil
6 ciento cuarenta y nueve (7149) del Colegio de Abogados de
7 Pichincha".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTOR-
8 GANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS
9 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ES-
10 CRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leí-
11 da esta escritura a los comparecientes por mí, el notario, se
12 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo
13 lo cual DOY FE.—

14 

15
16
17 Sr. José Luis Nieto Espinosa c.c. 170776039-1

18 

19
20 Sr. Francisco Javier Nieto Espinosa c.c. 170776041-7

21
22 (Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimo-
23 cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).—

**Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Cabos y
Trenzados Ecuatorianos CABITEC Cía. Ltda.**

En el Cantón Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil seis, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Mariano Hurtado No. 168 y Amalia Eguiguren, siendo las 10h00, se encuentran presentes los tres socios de la compañía Cabos y Trenzados Ecuatorianos CABITEC Cía. Ltda., Francisco Nieto Espinosa, José Luis Nieto Espinosa y Francisco Nieto Campuzano, quienes conforman el 100% del capital social y deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

La Junta decide tratar como único punto del orden de día la cesión de participaciones a favor del señor Francisco Javier Nieto Espinosa.

Preside la sesión el señor José Luis Nieto Espinosa y actúa como Secretario el señor Francisco Nieto Espinosa.

Una vez que secretaría ha verificado el 100% del capital social de la compañía, el Presidente declara instalada la Junta, la misma que entra a conocer el único punto del orden del día y resuelve:

Por moción del señor Francisco Alfonso Nieto Campuzano, la Junta decide autorizar al socio señor José Luis Nieto Espinosa para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor Francisco Javier Nieto Espinosa.

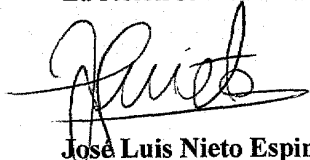
En consecuencia, el capital de la compañía, luego de la cesión de participaciones, quedará conformado como sigue:

Socio	Número de participaciones
Francisco Javier Nieto Espinosa	396
Francisco Alfonso Nieto Campuzano	4
TOTAL	400

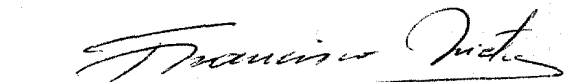
La Junta autoriza al señor Francisco Javier Nieto Espinosa, para que proceda a realizar todas las gestiones encaminadas a perfeccionar la presente cesión de participaciones.

No existiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada, secretaría da lectura de la misma y se aprueba por unanimidad. Para constancia firman el acta todos los asistentes.

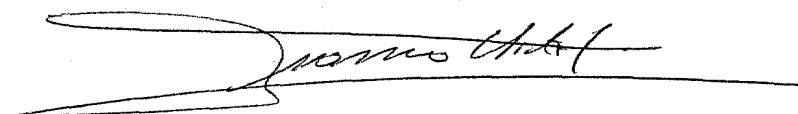
La sesión se levanta a las 11h00.



José Luis Nieto Espinosa
Presidente



Francisco Nieto Espinosa
Secretario



Francisco Nieto Campuzano
Socio



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170776041-5

NIETO ESPINOSA FRANCISCO JAVIER

NOMBRES Y APELLIDOS 1971

FECHA DE NACIMIENTO 14/ENERO 1971

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

REG. CIVIL 003 0239-02078

PICHINCHA/QUITO PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 1972

Francisco Nieto
FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD ECUATORIANA NO. DACT. 0

ESTADO CIVIL SOLTERO EMPLEO DEVENIDO

INSTRUCCION PROF. OCUP. 0

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE NIETO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ESPINOSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 00

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

184-0103 NUMERO 1707760417 CEDULA

NIETO ESPINOSA FRANCISCO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170776039-1

NIETO ESPINOSA JOSE LUIS

NOMBRES Y APELLIDOS 1977

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/BENALCABAR

REG. CIVIL 005- 0300 04555

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1977

CONCELE SUAREZ

FORMA No. 16

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170776039-1

NIETO ESPINOSA JOSE LUIS

NOMBRES Y APELLIDOS 1977

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/BENALCABAR

REG. CIVIL 005- 0300 04555

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1977

CONCELE SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

185-0103 NUMERO

1707760391 CEDULA

NIETO ESPINOSA JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

BENALCABAR

PARROQUIA

SECCION

PRESDENTES DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de cesión de participaciones en la compañía Cabos y Trenzados Ecuatorianos CABITEC CIA. LTDA. que otorga el señor José Luis Nieto Espinosa en favor del señor Francisco Javier Nieto Espinosa, sellada y firmada, en Quito, a uno de junio de dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada CABOS Y TRENZADOS ECUATORIANOS CABITEC CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte de diciembre del dos mil uno, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor JOSE LUIS NIETO ESPINOSA, a favor del señor FRANCISCO JAVIER NIETO ESPINOSA, celebrada en esta misma Notaria el primero de junio del dos mil seis.- Quito, catorce de junio del dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



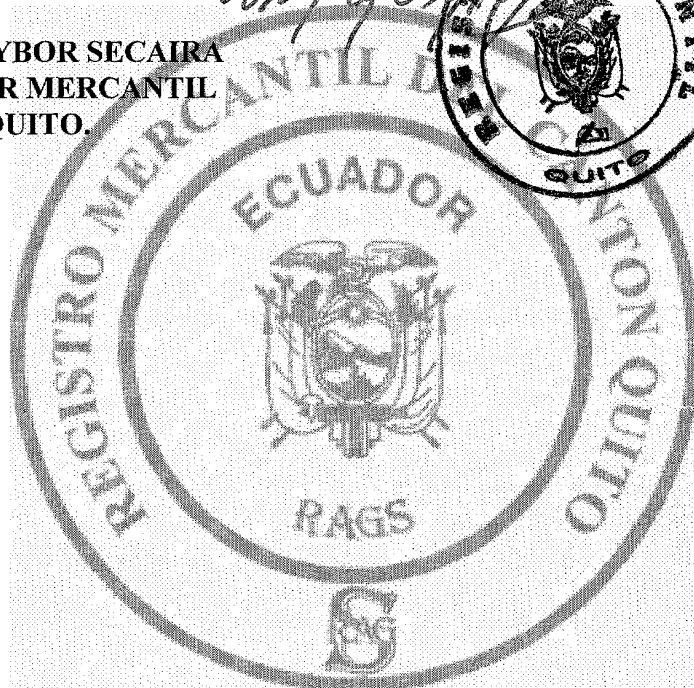


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **341** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Enero del dos mil dos, a fs 295 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "**CABOS Y TRENZADOS ECUATORIANOS CABITEC CIA LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Walter
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng